

Registrado Juan
García

T. 4249-0041

Recibo Sec de esta
Apel. 792 89

Notaria **76**



N° TRAMITE: 4249-0041
DOCUMENTO: Escritura

*Notaria Septuagésima Sexta
Del D.M. De Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario*



Factura: 001-002-000021161



20161701076P06072 JEL



PROTOCOLIZACIÓN 20161701076P06072

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE AGOSTO DEL 2016, (17:15)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROBAYO ZAPATA MARTHA SEGILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704112067
ROBAYO ZAPATA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709687972

Nombre del causante: CESAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA

Observaciones:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

....rio

ESCRITURA Nº.

2016

17

01

76

P 6072



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGA:

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

A FAVOR DE:

MARTHA CECILIA ROBAYO ZAPATA Y OTRO

HEREDEROS DE

CÉSAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA

Di 2 Copias

J.E.L

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y nueve de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, y en atención a la petición presentada por la señora: MARTHA CECILIA ROBAYO ZAPATA, soltera, MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA, casado, cada uno de ellos, por sus propios y personales derechos, en calidad de hermanos del causante CESAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA, lo cual justifican con la partida de defunción, y nacimientos que se adjuntan "EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL

Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
2 PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y
3 CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a
4 recepcionar la declaración juramentada de los señores: MARTHA CECILIA
5 ROBAYO ZAPATA, Y MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA.- Los
6 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
8 haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía cuyas fotocopias certificadas
9 por mí se agregan; por problema en el sistema de Datos de Certificación
10 Electrónica de Identidad ciudadana y al efecto instruidos por mí sobre la
11 responsabilidad que tienen de decir la verdad DECLARAN.- A) Que el
12 causante CESAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA, falleció en la parroquia
13 Chimbacalle, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el día cinco de
14 agosto del dos mil dieciséis; sin haber procreado hijos y dejó como
15 únicos herederos a sus hermanos señores MARTHA CECILIA
16 ROBAYO ZAPATA, Y MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA.- B) Que los
17 padres del causante también son fallecidos. C) Que lo afirmado se ratifican
18 con las partidas de defunción y nacimientos que se incorporan en esta
19 acta POR LO QUE CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS
20 EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL
22 CAUSANTE CESAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA, a favor de sus
23 hermanos señores: MARTHA CECILIA ROBAYO ZAPATA, y MARCO
24 VINICIO ROBAYO ZAPATA y sin perjuicio del derecho de terceros.- El
25 Señor Registrador de Guayaquil se servirá inscribir la presente
26 POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se
27 encuentran a su cargo para la celebración de la presente diligencia
28 notarial, se han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y

Notaria Septuagésima-Sexta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón.

Notario

1 requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, leídas que fue esta
2 por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, aquellos se ratifican
3 se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario
4 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]

MARTHA CECILIA ROBAYO ZAPATA

C.C. No. 170411206-F

[Signature]

MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA

C.C. No. 1709687972

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

USD. 6.00



REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: **D-060-000525-15**

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, el día de hoy, 6 DE AGOSTO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **CESAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA** con N.U.I./pasaporte No. 1704885761, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **SOLTERO**, edad: 58 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHIMBACALLE, 5 DE AGOSTO DE 2016.**

Causa de la muerte: **HTA, DIABETES TIPO 1**, Responsable que declara la defunción: **DR SANTIAGO LARCO, LIBRO 20 FOLIO 266 - N°789.**

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ROBAYO TELMO.**

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **ZAPATA LUZ.**

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG**, N.U.I./pasaporte No. 172114152, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

DIABETES TIPO 1, INSUFICIENCIA CARDIACA, CONGESTION. DR. SANTIAGO LARCO, L10 - F266 - N°789.

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

No. 0106

[Firma del Delegado]
Firma del Delegado

EDWIN ANDRES FERNANDEZ ANDRADE

Año..... Torno..... Pag..... Acta.....
Órds. ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

[Firma del Solicitante]
Firma del Solicitante
FAUSTO ANDRES AUCATOMA MALITASIG

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN ESPECIAL ☐
DIRECCIÓN REGIONAL ☐
ESTADÍSTICA REGIONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

15 AGO 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION Y Fecha de Fallecimiento
- ☐ DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD. GUALQ.
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/INSCRIPCIÓN NOTARÍA

ORDINARIA

- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 10 Pág. 297 Acta 7714

Usb. 6.00

En Quito provincia de Pichincha hoy día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARCO VINICIO APELLIDOS: ROBAYO ZAPATA

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 29 de mayo de 1968

LUGAR: El Ayacucho del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Belmo Mariano Robayo de nacionalidad

ecuatoriana de estado casado con Cédula de Id. N° 17-0165399 NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE: Luz Beatriz Zapata de nacionalidad ecuatoriana

de estado casada con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 3 parto.

OBSERVACIONES:
 los padres casados entre si.

Emendado 17-0165399.-Vale.

FIRMAS: lrv. Belmo Robayo

Recon. d. por mediante con fecha cuya copia se archiva

de de 1968

Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres mediante matrimonio cele-

brado en la oficina de con fecha e inscrito en el to-

mo pág. acta

de de 1968

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de

con fecha e inscrito en el tomo pág. acta

de de 1968

Jefe de Oficina

Falleció el de de 1968 y su defunción consta inscrita en la oficina de

en el tomo pág. acta

de de 1968

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

- | | | | |
|--------------------|----------------|-----------------------------|---|
| CERTIFICADOS: | CORIA INTEGRA | RESOLUCIONES ADM. | CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. INDICE DACTILAR |
| INACIMIENTO | INACIMIENTO | DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE | CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIA |
| MATRIMONIO | MATRIMONIO | RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | DATOS DE FILIACIÓN |
| UNIÓN DE HECHO | UNIÓN DE HECHO | ACTA DE REC. DE UN HIJO | DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| DEFUNCIÓN | DEFUNCIÓN | | |
| PART. COMPLETIZADO | | | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 3-6

Pag 158

En QUITO, HSOP, QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CINCO de DICIEMBRE DEL DOS MIL 2013, El que suscribe Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: TELMO MARIANO ROBAYO PADILLA sexo: MASCULINO

Estado civil: CASADO Edad: SESENTA Y CUATRO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALEJANDRO ROBAYO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ZOILA PADILLA

Lugar de Fallecimiento: QUITO

Fecha: VEINTE Y CINCO de DICIEMBRE DEL DOS MIL 2013

El cónyuge sobreviviente se llama LUZ ZAPATA

Causa de la muerte: CIRROSIS HEPATICA ALCOHOLICA

Solicitó esta inscripción: RAUL AGUILAR con Cédula de Identidad No. 170538982-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES

LO ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCIÓN). de 13

FIRMAS:



Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº: 0113

Año: 2013 Mes: 12 Día: 25 Hora: 15:00

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 96 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Física ☐ Electrónica ☐

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

USD 6.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

En SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de MAYO del dos mil OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extinguido la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUZ BEATRIZ ZAPATA BRITO

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MARIA ZAPATA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: VICTORIA BRITO

Lugar del fallecimiento: STA PRISCA QUITO Fecha: SIETE de MAYO del dos mil OCHO El Cónyuge sobreviviente se llama: X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte: SD - HEPATORRENAL HEPATOCARCINOMA CIRROSIS HEPATICA

Solicitó esta inscripción: MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA con Céd. de Identidad N° 170668797-2 domiciliado en QUITO

CEDULA DE LA FALLECIDA 170217904-9 - OBSERVACIONES:

FIRMAS:

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ electrónico ☒

25 ACO 2016

- | | | | |
|---|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | | |
| ☐ NACIMIENTO | ☐ NACIMIENTO | ☐ RESOLUCIONES ADM. | ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR |
| ☐ MATRIMONIO | ☐ MATRIMONIO | ☐ DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE | ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA |
| ☐ UNIÓN DE HECHO | ☐ DEFUNCIÓN | ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | ☐ DATOS DE FILIACIÓN |
| ☐ DEFUNCIÓN | | ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO | ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
- EPART. COMPUTARIZADA

SEÑOR NOTARIO:

MARTHA CECILIA ROBAYO ZAPATA, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. 1704112067, de sesenta y un años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación y profesión Abogada, y MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 1709687972, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, los dos con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles y capaces conforme a derecho, comparecemos ante usted y solicitamos:

1.- De la partida de defunción que acompaño, vendrá a su conocimiento nuestro querido hermano, quien en vida se llamó CÉSAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA, falleció en la parroquia de Chimbacalle, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 05 de Agosto del 2016, sin otorgar testamento.

2.- De las partidas de nacimiento que en dos fojas adjunto, se demuestra Señor Notario que los comparecientes, somos hermanos del causante y como tales, herederos universales de CÉSAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA.

3.- Con los antecedentes expuestos, al amparo de lo que dispone el numeral 12, agregado al artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de Noviembre de 1996, concurrimos ante usted y solicitamos, que en calidad de hermanos y legítimos herederos, de quien en vida fue CÉSAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA, en la que comparecemos, se digne concedernos LA POSESIÓN EFECTIVA de los bienes dejados por el causante SEÑOR LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROBAYO ZAPATA, a favor de sus hermanos MARTHA CECILIA Y MARCO VINICIO ROBAYO ZAPATA, quedando como únicos y universales herederos, con beneficio de inventario, dejando a salvo el derecho de terceros y presuntos y desconocidos herederos.

4.- Se me conferirá las respectivas copias certificadas del acta notarial que concede la posesión efectiva de la herencia, a fin de hacer valer nuestros derechos, previa la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente,,



La cuantía es indeterminada.

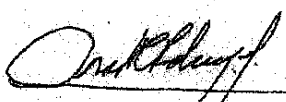
Por ser legal mi pedido, sírvase atendernos conforme lo solicitamos.

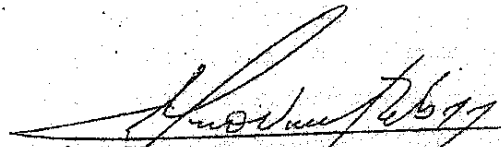
De ser necesario señalamos como nuestro domicilio judicial el Casillero judicial No. 5879 de la Corte Provincial de Justicia, perteneciente a nuestro Abogado Patrocinador: A. Edwin Napoleón López.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado .

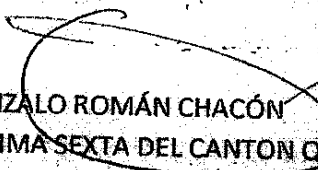

Ab. Edwin Napoleón López

Mat. Prof. No. 17-2012-889 F.A.P.


Dra. Martha C. Robayo Z.


Ing. Marco Vinicio Robayo Z.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA OTORGA: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO. A FAVOR DE: MARTHA CECILIA ROBAYO ZAPATA Y OTRO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 4 fojas, es igual al documento original Guayaquil, 11 9 SEP 2016




Factura: 001-002-000003660

20160901039D03680

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901039D03680

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:15).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

4 OCT 2016 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderon Rodriguez

Firma: *MPd-alc*

